



*Eficacia...
Mayoría...
Equilibrio Sindical*

I N F O R M A

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL CUMPLIO SU COMPROMISO CON LOS DIPLOMADOS SANITARIOS

CSIT-Unión Profesional, suscribe el acuerdo que homologa al personal laboral y funcionario Diplomados Sanitarios de los Hospitales: Gregorio Marañón, El Escorial, Guadarrama, Instituto de Cardilogía, Psiquiátrico Doctor Rodríguez Labora, Cantoblanco, Instituto de Oncología, Virgen de la Poveda, Psiquiátrico José Germain y en general centros y servicios del extinto S.R.S

CSIT-Unión Profesional a través de su sindicato (SIPEM) Sindicato Independiente Profesional de Enfermería de Madrid, ha alcanzado un acuerdo en el ámbito de la Mesa General de la Función Pública, "**con la ausencia de CC.OO y UGT que han intentado impedir que se celebre la reunión**" que afecta a los profesionales sanitarios Diplomados del extinguido Servicio Regional de Salud (SRS). Dicho acuerdo contempla la asignación de un complemento en cuantía equivalente al complemento de Carrera Profesional y la solución a la problemática de la precariedad laboral del personal interino. El reiterado acuerdo será ratificado el próximo jueves día 8 de febrero, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad. CSIT-Unión Profesional, ha procedido a la desconvocatoria de la huelga prevista para los días 8 y 9 de febrero en todos los centros dependientes del extinguido SRS.

Como se recordará, el pasado 29 de noviembre el sindicato SATSE alcanzo un acuerdo con la Consejería de Sanidad que contemplaba un desarrollo de la Carrera Profesional exclusivamente para el personal Diplomado Sanitario estatutario.

De esta forma, se hizo realidad la exclusión del personal laboral y funcionario de cualquier opción de aplicación de la Carrera Profesional si este previamente no decidía estatutarse, todo ello, a pesar de las movilizaciones que durante más de cuatro meses desde el mes de mayo del pasado año, habían mantenido en demanda de su Carrera Profesional.

CSIT-Unión Profesional, **no firmó** la Carrera Profesional precisamente por esa causa, es decir, **por la exclusión del personal laboral y funcionario del extinto S.R.S.** Con la firma de este acuerdo, CSIT-Unión Profesional, cumple con el mandato recibido el pasado 18 de octubre de 2006 mediante el cual la **Plataforma de DUEs** del extinguido Servicio Regional de Salud nos pidió la gestión del conflicto (anexo 1). Tras varios meses de conversaciones, CSIT-Unión Profesional, se vio obligada a convocar



*Eficacia...
Mayoría...
Equilibrio Sindical*

I N F O R M A

diferentes movilizaciones, encierros, manifestaciones y la huelga de los días 8 y 9 de febrero. El pasado día 29 de enero a las tres de la madrugada, CSIT-Unión Profesional alcanzaba un preacuerdo con las Consejerías de Presidencia, Hacienda y Sanidad que fue ratificado por la asamblea de Diplomados de Sanidad, al día siguiente.

Desde el respeto a las posiciones de cada uno, el acuerdo alcanzado establece una situación transitoria hasta tanto puedan desarrollarse las dos opciones que se le van a presentar a los Diplomados Sanitarios del extinto Servicio Regional de Salud. Quienes así lo deseen podrán homologarse plenamente con las pérdidas de beneficios sociales consabidos **mediante su pase a estatutarios** o continuar dentro del Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios, recogiendo estos en sus textos las mejoras de los que ahora carecen, en ese marco los laborales interinos se convertirán en fijos a la mayor brevedad.

Durante el periodo transitorio se aplicará un complemento personal compensatorio de Carrera Profesional en sus dos primeros tramos quedando a la negociación del nuevo Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios la aplicación de los siguientes tramos.

En este sentido, resultará decisivo que el personal Diplomado Sanitario del extinguido SRS obtenga en las próximas elecciones sindicales que se celebraran el próximo día 28 de febrero una representación suficiente para defender adecuadamente sus intereses. Sólo CSIT-Unión Profesional les ha ayudado y ningún otro sindicato. Los únicos sindicatos que pueden alcanzar representación en el ámbito del Convenio Colectivo son CSIT-Unión Profesional, CC.OO y UGT

Madrid, 5 de febrero de 2007

CSIT-Unión Profesional

La necesidad de prestación de un servicio público esencial como es la sanidad exige disponer de un personal sanitario motivado y adecuadamente formado que posibilite una continua actualización de conocimientos y unos sistemas de valoración objetivos. Es imprescindible para conseguir tales objetivos implantar una política de recursos humanos homogénea que se fundamenten en un único régimen jurídico de personal, lo cual facilitará la desaparición de cualquier tipo de divergencias en las condiciones de trabajo. La Administración de la Comunidad de Madrid conjuntamente con las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo ha considerado, en aplicación de los postulados establecidos anteriormente asumir los siguientes compromisos:

1. Hasta la negociación del próximo Convenio Colectivo del Personal Laboral y del Acuerdo Sectorial de Personal Funcionario se adoptan las siguientes medidas de carácter transitorio:
 - a. Al personal Diplomado Sanitario fijo – tanto laboral como funcionario- adscritos a los centros y servicios que integraban el antiguo Servicio Regional de Salud de la Comunidad de Madrid, les será de aplicación a partir del 1 de Enero del 2007 un complemento en cuantía equivalente al complemento de carrera profesional fijado para el personal estatutario de dichas categorías.
 - b. En los casos individuales en los que de aplicar dicho complemento, se dieran unas percepciones económicas anuales superiores a las percibidas por el personal estatutario de la misma categoría, nivel de carrera y antigüedad se aplicará la minoración correspondiente de forma que las retribuciones de puestos de trabajo homologables sean siempre equivalentes.
 - c. Al personal diplomado sanitario de las Instituciones Sanitarias del antiguo Servicio Regional de Salud de la Comunidad de Madrid se les aplicarán los importes previstos en el complemento de carrera profesional fijado para el personal estatutario de dichas categorías que se minoraran en la cuantía correspondiente al importe medio establecido por concepto de “Beneficios Sociales” del personal del antiguo SRS .
 - d. El personal del apartado anterior que a la fecha de la oferta de las plazas del proceso de estatutarización no hubiera optado por incorporarse a este proceso o, en su caso, a 31 de diciembre de 2007, fecha de finalización de la vigencia del actual Convenio Colectivo y Acuerdo Sectorial quedara pendiente de la regulación como un complemento personal que pueda recogerse en los próximos textos convencionales
 - e. La concreción técnica y seguimiento de las medidas establecidas en el apartado a), se encomendará a una Comisión de Seguimiento.

2.- Considerando la estabilidad como un elemento esencial para el adecuado desarrollo profesional y, disponiendo la Administración de la Comunidad de Madrid en los textos convencionales de negociación, de un procedimiento de consolidación del empleo temporal unánimemente aceptado por las organizaciones sindicales mas representativas, las partes firmantes del presente documento se comprometen a:

- a. Negociar en la Mesa Técnica de Selección durante la primera quincena del mes de Febrero las bases específicas de consolidación de los titulados medios y de los titulados medios especialistas, ambos del área D.
- b. Publicar la resolución parcial del concurso de traslados para las dos categorías antes mencionadas durante la primera quincena de abril.
- c. Convocar, en la segunda quincena del mes de abril, las plazas incluidas en el proceso de consolidación pertenecientes al Servicio Madrileño de Salud, de las categorías de matronas y diplomados en enfermería.
- d. Todas las plazas vinculadas a las OEP 2004,2005 y 2007 cubiertas interinamente, se convocaran para su provisión definitiva mediante sistema de Concurso-Oposición a partir de la entrada en vigor del Decreto de OEP para 2007.

La presente propuesta se remitirá para su informe a la Mesa de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, con el compromiso de que el texto completo de acuerdo se eleve al Consejo de Gobierno antes del próximo día 9 de Febrero de 2007.

Madrid 29 de Enero de 2007

SOMOS ENFERMERÍA Y NO PODEMOS IR MÁS LEJOS

Dos meses de movilizaciones, de asambleas, manifestaciones y exhibición de signos externos **reclamando nuestra Carrera Profesional** han terminado en el día de hoy tras el encierro protagonizado por un conjunto de compañeros de varios hospitales y Centros del desaparecido S.R.S. **No vamos ya, a ir más lejos.**

Atrás queda la indiferente actitud del **Consejero de Sanidad**, al cual solo parece importarle la enfermería de los hospitales con personal Estatutario, castigando a los de la Comunidad de Madrid sin opción alguna a obtener nuestra Carrera Profesional, por el hecho de ser Laborales o Funcionarios.

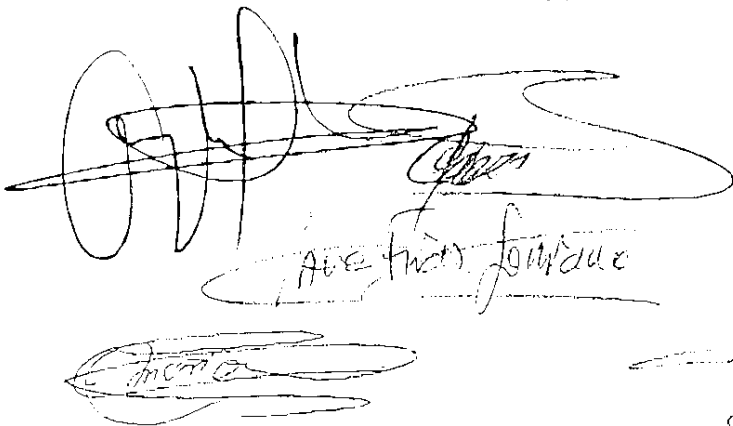
Atrás queda también la insolidaridad del Sindicato que dice representar a la enfermería y que con su silencio y falta de apoyo ha facilitado nuestra injusta situación de agravio con respecto a los compañeros Estatutario y los propios médicos de la Comunidad de Madrid. Pronto nos pedirá el voto.

Quieren que nos estatutaricemos para poder utilizarnos en los nuevos hospitales eso sí, perdiendo gran parte de los beneficios sociales que tenemos y todas las cantidades percibidas a cuenta de la Carrera Profesional por los DUEs estatutarios. Nunca tendrá el Consejero lo que pretende.

Agradecemos sin embargo al Sindicato CSIT-Unión Profesional el enorme **apoyo prestado** y le pedimos desde esta Comisión que se haga cargo de nuestras reivindicaciones en la forma y medida que mejor pueda defenderlas.

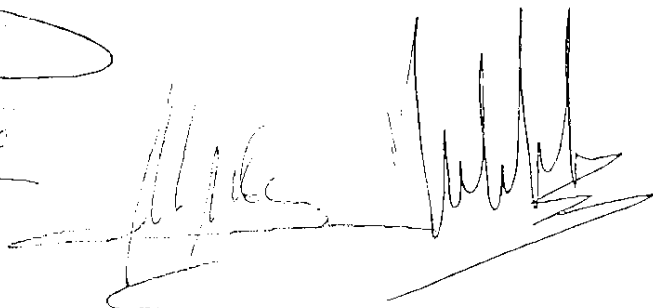
Os agradecemos a todos la confianza que nos depositasteis.

La Comisión de Enfermeras



Handwritten signatures of the nursing commission members. The most prominent signature is that of Ana María Jordano.

Madrid, 18 de Octubre de 2006



Handwritten signature of the representative.